

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 4.000 »	

Número 512

Número 513

Número 514

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

DELEGACION TERRITORIAL

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

Servicio Territorial de Economía de Avila

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.823 E

EXP. NUM. 1.824 E

EXP. NUM. 1.825 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN AVILA, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN NAVALUENGA, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN AREVALO, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una L. M. T., en Avila; al C. T. Prado Sancho II, cuyas características principales son las siguientes:

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una L. M. T., en Navaluenga; al C. T. «Barrio Sestil», cuyas características principales son las siguientes:

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una L. M. T., en Arévalo, al C. T. «Redland», cuyas características principales son las siguientes:

L. M. T. subterránea, a 15 KV., de 100 metros de longitud; conductor tipo P3PFV 12/20 KV., formado por 3 conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados.

L. M. T. aérea, a 15 KV., de 474 metros de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

L. M. T. aérea, a 15 KV., de 199 metros de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Visto el resultado de la información pública.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 5 de febrero de 1990.

Avila, 5 de febrero de 1990.

Avila, 5 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

Número 515

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL
Servicio Territorial de Economía
de Avila

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.846 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberduero, Sociedad Anónima.

EMPLAZAMIENTO: Muñosancho - Císla - Mamblas.

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a la zona.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en media tensión, aérea, a 15 KV., de 9.800 metros de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento suspendido 1.507 y cruce-ta tipo bóveda.

PRESUPUESTO: 17.640.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 5 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 533

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL
Servicio Territorial de Economía
de Avila

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.847 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberduero, Sociedad Anónima.

EMPLAZAMIENTO: San Esteban de Zapardiel - Moraleja de Matababras.

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a la zona.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en media tensión, aérea, a 15 KV., de 2.700 metros de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento suspendido ESA-1.507 y cruceta tipo bóveda.

PRESUPUESTO: 4.860.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 8 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 534

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL
Servicio Territorial de Economía
de Avila

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1828 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberduero, Sociedad Anónima.

EMPLAZAMIENTO: Arenas de San Pedro - al C. T. «Ramón y Catal».

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a la zona.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica de media tensión a 15 KV., subterránea, de 237 metros de longitud; conductor P3PFV 3 x 140 milímetros cuadrados, 12/20 KV., Al.

PRESUPUESTO: 6.336.621 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 8 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 775

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL
Servicio Territorial de Economía
de Avila

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.849 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberduero, Sociedad Anónima.

EMPLAZAMIENTO: La Colilla Carretera N-110, P. K. 88,8 (Gasolinera).

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a la zona.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en media tensión, aérea, a 15 KV., de 172 metros de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

PRESUPUESTO: 939.513 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 23 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 583

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio de Hacienda
de Avila*NOTIFICACIONES Y
REQUERIMIENTOS

De conformidad con lo dispuesto por el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a continuación se transcriben las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación, modificados por R. D. 338/85, de 15 de marzo, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación:

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.

Número expediente: 85/89;
Número liquidación: Notificación valores; Apellidos y nombre: Rodríguez Alonso, Juana; Domicilio: Gallegos de Sobrinos; Importe: 31.000 pesetas.

Número expediente: 1.358/89;
Número liquidación: Notificación valores; Apellidos y nombre: Vaquero Corral, María Carmen; Domicilio: Piedrahita; Importe: 477.800 pesetas.

Número expediente: 3.752/89;
Número liquidación: Notificación valores; Apellidos y nombre: Automoción Abulense, S. A.; Domicilio: Avila; Importe: 500.000 pesetas.

Avila, 12 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *Lorenzo Palomo Alvarez*.

Número 636

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de
Agricultura y Ganaderia*

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados de la concentración

parcelaria de la zona de Saornil de Voltoya, del Ayuntamiento de Tolbaños (Avila), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 9 de abril de 1987, de la Junta de Castilla y León, que el Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería con fecha 18 de enero de 1990, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (Finca de la periferia que se han incluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente, así como la naturaleza jurídica de las parcelas.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en el plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Avila (calle Capitán Méndez Vigo, 10), Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León (Plaza Fuente el Sol, 4, Avila), o en la Consejería de Agricultura y Ganadería (Carretera de Burgos, Km. 116, Finca Zamadueñas, 47080 - Valladolid), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Refor-

ma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Consejería de Agricultura y Ganadería al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no se hubieran llegado a devengar o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Avila, 13 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, *José Luis Pujades Martín*.

Número 670

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio de Hacienda
de Avila*NOTIFICACIONES Y
REQUERIMIENTOS

De conformidad con lo dispuesto por el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a continuación se transcriben las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación, modificados por R. D. 338/85, de 15 de marzo, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación:

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.

Número expediente: 006950/87;
Número liquidación: 70554/89;
Apellidos y nombre: Ahijado León, Fermín; Domicilio: Avila; Importe: 1.085.908 pesetas.

Avila, 16 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *Lorenzo Palomo Alvarez*.

Número 776

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía
de AvilaNUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.848 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberduero, Sociedad Anónima.

EMPLAZAMIENTO: La Colilla Carretera N-119, P. K. 88,8 (Gasolinera).

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a la zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación de 100 KVA., de potencia, tipo B-2; Tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

PRESUPUESTO: 953.102 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 23 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 532

MINISTERIO DE TRABAJO

JUZGADO DE LO SOCIAL
DE AVILA

E D I C T O

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de esta Capital y su Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos núm. UMAC/1989, ejecución: 85/89, seguidos a

instancia de doña Rufina Martín García, contra: Don Francisco de Borja de la Vega Jiménez, sobre: Despido, y desconociéndose el domicilio de don Francisco de Borja de la Vega Jiménez, se ha dictado con fecha 7-2-90, una Providencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Diligencia.—En la Ciudad de Avila, a siete de febrero de mil novecientos noventa.—La extiendo yo el Secretario, para hacer constar que con esta fecha ha tenido entrada en este Juzgado de lo Social, escrito del Excelentísimo Ayuntamiento de Avila, pasando a dar cuenta a Su Señoría. Doy fe.

Propuesta de la Secretaria señora doña María Teresa A. González Romo. Providencia del Magistrado Juez de lo Social: De la Vega Torregrosa. Dada cuenta. Oficiése a la Jefatura Provincial de Tráfico para que proceda a la anotación de embargo y precinto de los vehículos propiedad del ejecutado, y cuyas matrículas son las siguientes: M-425741 y AV-6677.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de Reposición.

Lo dispuso Su Señoría, que acepta la anterior propuesta. Doy Fe. Diligencia.— Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe».

Desconociéndose el actual paradero de don Francisco de Borja de la Vega, por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal la adjunta providencia advirtiéndole que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente edicto que firmo en Avila, a siete de febrero de mil novecientos noventa.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 582

MINISTERIO DE TRABAJO

TESORERIA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIALUnidad de Recaudación Ejecutiva
de Avila

E D I C T O

Don Ernesto José Gómez Ferreras, accidentalmente Recau-

dador Ejecutivo de la Tesorería de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

HAGO SABER:

Que en esta Unidad a mi cargo se siguen los procedimientos administrativos de apremio que luego se dirán y en los que se ha intentado actuaciones individualizadas sin éxito.

Que por medio de este edicto se advierte a los deudores relacionados que, de no comparecer en el expediente en el plazo de ocho días, serán declarados en rebeldía sin que se intenten nuevas notificaciones.

88000743 y 88002632; Antonio López Asensio. (Sotillo de la Adrada).

88000942; Aurelio Marugán González. (Avila).

88001334; Carlos López López. (Fuente el Sáuz).

88002888 y 88002450; Ignacio Martín Hernández. (Avila).

89000026; Toean, S. A. (Avila).

89000218; Rosario Serrano Fuentes. (Sotillo de la Adrada).

89000794; Ricardo González Portero. (Sotillo de la Adrada).

Avila, 14 de febrero de 1990.
El Recaudador Ejecutivo, Ernesto-José Gómez Ferreras.

Número 556

MINISTERIO DE TRABAJO

TESORERIA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIALUnidad de Recaudación Ejecutiva
de Avila

E D I C T O

D. Ernesto José Gómez Ferreras, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

HAGO SABER:

Para que sirva de notificación al Deudor, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 104 de la Orden de 23-X-87 (B. O. E. número 261, de 31-X-87), que en esta Unidad a mi cargo se sigue procedimiento Administrativo de apremio al número 8900324, con-

tra don José Luis Mancebo Pérez, que ha sido declarado en rebel- dia. Y habiéndose notificado de forma reglamentaria el descu- bierto perseguido, se ha dictado Providencia de Embargo, de fe- cha 1-6-89, para cuyo cumpli- miento se ha practicado la si- guiente:

«Diligencia de embargo de in- muebles. Tramitándose en esta Unidad el expediente Adminis- trativo de apremio cuyos datos se han reseñado en la parte su- perior de este folio, y conocién- dose las siguientes circunstan- cias sobre el deudor: casado con doña María de las Mercedes Lu- na Pascual.

Declaro embargados, como de propiedad del deudor indicado, los inmuebles que luego se des- cribirán. Este embargo pretende garantizar la suma de 275.213 pesetas, que se desglosan en:

Por cuotas de la Seguridad So- cial, 62.128 pesetas. Por recar- go de apremio del 20 por 100, 12.425 pesetas. Para costas y gas- tos (estimados), 200.000 pesetas. De este embargo se tomará ano- tación preventiva en el corres- pondiente Registro de la Propie- dad, a favor de la Tesorería Ge- neral de la Seguridad Social. La presente Diligencia de Embargo de Inmuebles, será notificada, mediante la entrega de una co- pia al deudor, a su esposa y al Banco Hipotecario.

Se requiere al deudor para que haga entrega en esta Unidad de los títulos de propiedad, con ad- vertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa.

Contra este acto podrá ser in- terpuesto Recurso ante la Teso- rería Territorial de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días (la interposición de cualquier recurso no interrumpe el proce- dimiento si no se cumple lo dis- puesto en el artículo 190 del Re- glamento General de Recauda- ción de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social).

DORSO QUE SE CITA:

URBANA.— Vivienda en plan- ta baja derecha, número 4, del portal II, del edificio sito en Na- valuenga, al sitio La Puente; de 64,63 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, descansillo y hue- co de escalera y vivienda bajo izquierda, número 5, del por- tal III; izquierda, calle particu- lar; fondo, patio de luces y Feli-

ciano Pérez Rubio. Anejos: Esta vivienda lleva como anejos inse- parables los siguientes: A) plaza de garaje número 4, en la planta semisótano, de 20,69 metros cua- drados útiles. B) cuarto trastero número 4, en planta semisótano, de 3,65 metros cuadrados útiles. Finca 2.736, libro 29, tomo 569, folio 67.

Avila, 26 de enero de 1990.

El Recaudador Ejecutivo, *Ile- gible*.

Y para que sirva de notifica- ción al deudor, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 104 de la orden de 23-X-87 (B. O. E. nú- mero 261, del 31-X-87), se dicta la presente en Avila, a uno de febrero de mil novecientos no- venta.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 637

MINISTERIO DE TRABAJO

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila

E D I C T O

Don Ernesto-José Gómez Ferre- ras, accidentalmente Recau- dador Ejecutivo de la Segu- ridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

HAGO SABER:

Que en esta Unidad a mi cargo se sigue procedimiento adminis- trativo de apremio al número 8900959, contra don José Anto- nio Plaza Velayos, que ha sido declarado en rebeldía y del que se conocen los siguientes datos: Domicilio, en Pinar de Puente- viejo, s/n., 05291 - Maello.

Y habiéndose notificado de for- ma reglamentaria el descubierto perseguido, se ha dictado Provi- dencia de embargo de fecha 15-5-89, para cuyo cumplimiento y referido al vehículo:

AV-3794-D.

Se ha practicado la siguiente: «Diligencia de embargo de ve- hículos con mandamiento de anotación a la Jefatura Provin- cial de Tráfico.

En cumplimiento de lo dispues- to por los señores Tesorero Terri- torial de la Seguridad Social y

Recaudador Ejecutivo, en las providencias de apremio de em- bargo (de fecha reseñada arri- ba), respectivamente, declaro embargado, como de propiedad del deudor arriba indicado, el vehículo reseñado.

En cumplimiento del artículo 112.6 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se invita al deudor a que, en término de ocho días, en- tregue, en esta Unidad de Re- caudación, lo embargado, junto a sus llaves y documentación. Y se le advierte que de este acto se tomará anotación preventiva a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, para garan- tizar la deuda total estimada (de setenta y cuatro mil no- vecientas pesetas, de las que cin- cuenta mil pesetas se estiman como costas a efectos registrales, estando su liquidación a resultas de los que se devenguen). En el mismo plazo podrá el deudor nombrar depositario y perito que intervenga en la tasación, con advertencia de que, de no hacer- lo se someterá a lo que reglamen- tariamente se disponga.

Especialmente se advierte que, de no entregarse lo embargado se dará orden de búsqueda, cap- tura y precinto.

RECURSO: Ante la Tesorería Territorial de la Seguridad So- cial, en término de ocho días (ar- tículo 166 del RGRSS y artículos 186 y 187 del Reglamento Gene- ral de Recaudación (RGR). Este recurso se previo a la interposi- ción de los de reposición o recla- mación Económico-Administra- tiva. La interposición de cual- quier recurso no interrumpe el procedimiento si no se cumple lo ordenado en los artículos 190 del RGR y RGRSS.

Esta Diligencia se extiende en la fecha de antefirma, en origi- nal que se une al expediente con los «recibís»; dos copias para la Jefatura Provincial de Tráfico, una para dicha Jefatura y otra para ser devuelta con el resulta- do de anotación; Otra para el deudor; Y otras, en su caso, para aquellas personas que hayan de ser notificadas de forma expresa.

Avila, 14 de febrero de 1990.

El Recaudador Ejecutivo, *Ile- gible*.

Y, para que sirva de notifica- ción al deudor, cumpliendo lo

dispuesto en el artículo 104 de la Orden de 23-X-87 (B. O. E. número 261, de 31-X-87), se dicta el presente en Avila, a catorce de febrero de mil novecientos noventa.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 638

MINISTERIO DE TRABAJO

TESORERIA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva
de Avila

E D I C T O

Don Ernesto José Gómez Ferreras, accidentalmente Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

HAGO SABER:

Que en esta Unidad a mi cargo se sigue procedimiento administrativo de apremio al número 89/962, contra don Jesús Miguel Garrido Salas, con domicilio en Avenida José Antonio, núm. 27, de Avila, y que ha sido declarado en rebeldía.

Y habiéndose notificado de forma reglamentaria el descubierto perseguido, se ha dictado Providencia de Embargo de fecha 6-2-1990, para cuyo cumplimiento y referido al vehículo:

AV-7570-D.

Se ha practicado la siguiente: «Diligencia de embargo de vehículos con mandamiento de anotación a la Jefatura Provincial de Tráfico.

En cumplimiento de lo dispuesto por los señores Tesorero Territorial de la Seguridad Social y Recaudador Ejecutivo, en las providencias de apremio de embargo (de fecha reseñada arriba), respectivamente, Declaro Embargado, como de propiedad del deudor arriba indicado, el vehículo reseñado.

En cumplimiento del artículo 112.6 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se invita al deudor a

que, en término de ocho días, entregue, en esta Unidad de Recaudación, lo embargado, junto a sus llaves y documentación. Y se le advierte que de este acto se tomará anotación preventiva a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, para garantizar la deuda total estimada (de ciento cuarenta y tres mil setenta y dos pesetas, de las que cincuenta mil pesetas se estiman como costas a efectos registrales, estando su liquidación a resultas de los que se devenguen). En el mismo plazo podrá el deudor nombrar depositario y perito que intervenga en la tasación, con advertencia de que, de no hacerlo se someterá a lo que reglamentariamente se disponga.

Especialmente se advierte que, de no entregarse lo embargado se dará orden de búsqueda, captura y precinto.

RECURSO: Ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en término de ocho días (artículo 166 del RGRSS y artículos 186 y 187 del Reglamento General de Recaudación (RGR). Este recurso es previo a la interposición de los de reposición o reclamación Económico-Administrativa. La interposición de cualquier recurso no interrumpe el procedimiento si no se cumple lo ordenado en los artículos 190 del RGR y RGRSS.

Esta Diligencia se extiende en la fecha de antefirma, en original que se une al expediente con los «recibis»; dos copias para la Jefatura Provincial de Tráfico, una para dicha Jefatura y otra para ser devuelta con el resultado de anotación; Otra para el deudor; Y otras, en su caso, para aquellas personas que hayan de ser notificadas de forma expresa.

Avila, 6 de febrero de 1990.

El Recaudador Ejecutivo, *Ilegible*.

Y para que sirva de notificación al deudor, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 104 de la Orden de 23-X-87 (B. O. E. número 261, de 31-X-87), se dicta el presente en Avila, a quince de febrero de mil novecientos noventa.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 647

MINISTERIO DE TRABAJO

JUZGADO DE LO SOCIAL
DE AVILA

E D I C T O

Don José-Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos núm. 49/90, seguidos a instancia de doña Faustina Hernández Torrubias, contra Emilio A. Cariño Serrián, sobre Resolución de Contrato, y desconociéndose el domicilio del mencionado demandado.

Se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día 5 de abril, a las 10,20 horas de su mañana, para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto, que firmo en Avila, a trece de febrero de mil novecientos noventa.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 648

MINISTERIO DE TRABAJO

JUZGADO DE LO SOCIAL
DE AVILA

E D I C T O

Don José-Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos núm. 48/90, seguidos a instancia de doña Faustina Hernández Torrubias, contra Emilio A. Cariño Serrián, sobre cantidad, y desconociéndose el domicilio del mencionado demandado,

Número 649

MINISTERIO DE TRABAJO

JUZGADO DE LO SOCIAL
DE AVILA

E D I C T O

Don José-Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos núm. 46/90, seguidos a instancia de doña Inés Jiménez Jiménez, contra Emilio A. Cariño Serrián, sobre despido, y desconociéndose el domicilio del mencionado demandado,

Se la cita por medio del presente Edicto para que comparez-

ca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día 5 de abril, a las 10,00 horas de su mañana, para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto, que firmo en Avila, a trece de febrero de mil novecientos noventa.

Firmas, *Ilegibles.*

Se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día 5 de abril, a las 10,10 horas de su mañana, para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto, que firmo en Avila, a trece de febrero de mil novecientos noventa.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 684

MINISTERIO DE TRABAJO

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Una vez resuelta por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social, en fecha 28 de diciembre de 1989, la declaración de crédito incobrable de los débitos correspondiente a deudores que a continuación se relacionan:

Nombre o razón social	Importe	Periodo	Régimen
María T. Muñoz del Peso	1.534.807	11-12/84, 1-12/85, 1-11/86, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12/87, 1-10/88	General Autónomo
María T. Muñoz del Peso	398.130	Años 86 y 87	General
Antonio Vilela Durán	1.466.452	12/87, 4, 5, 11, 12/88, 1/89	Autónomo
Antonio Vilela Durán	33.986	11-12/87	General
Calemat, S. A.	1.185.384	5, 7, 8, 9, 12/87, año 88	General
Tomás Sánchez Salinero	6.390	5, 6, 7/83	Autónomo
Tomás Sánchez Salinero	464.272	9-12/82, 5-12/83, 1-12/87, 1-12/84	General
Frutos Pérez González	719.159	1-6/83, 9-12/84, 2-12/85, 4/87	Autónomo
Frutos Pérez González	136.022	1-6/83, 9-12/84, 1-4/85, 4/87	General
Sóc. Coop. Limitada Tiétar	3.107.283	11/87, 4-12/88	Autónomo
M. T. Boil González	5.339	12/86	General
M. T. Boil González	64.737	1, 5, 6, 7/86	General
Rafael García Gabriel	356.881	1-7/85	Autónomo
Emiliano Castillo Muñoz	1.067.234	8/85-5/86, 9-12/86, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12/87	General
Emiliano Castillo Muñoz	33.986		Autónomo

Se advierte que, de acuerdo con la normativa vigente, si los obligados al pago no comparecieren en el plazo de diez días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

El Tesorero Territorial, *Fernando Pascual Jiménez.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, se expone al público a efectos de reclamaciones y por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los Pliegos de Condiciones económico - administrativas, para adjudicar mediante subasta urgente los aprovechamientos ordinarios de los lotes 1, 2, 3 y 4, del Monte de Utilidad Pública número 56, de los Propios de este Ayuntamiento.

Simultáneamente y por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se abre el período de presentación de ofertas, período que quedaría interrumpido caso de presentarse alguna reclamación al Pliego de Condiciones económico-administrativas.

LOTE PRIMERO:

Especie: Pináster y pinea.

Número de pies: 754 (pinea 628, pináster 126).

Volúmenes: 379,4 metros cúbicos sin corteza (equivalente a 589,9 metros cúbicos con corteza)

Valor por metro cúbico: 4.500 pesetas.

Valor tasación base: 1.707.300 pesetas.

Valor tasación índice: 2.134.125 pesetas.

LOTE SEGUNDO:

Especie: Pinea y pináster.

Número de pies: 1.000 (pinea 871, pináster 129).

Volúmenes: 487 metros cúbicos sin corteza (equivalente a 698,4 metros cúbicos con corteza)

Valor por metro cúbico: 4.500 pesetas.

Valor tasación base: 2.191.500 pesetas.

Valor tasación índice: 2.739.375 pesetas.

LOTE TERCERO:

Especie: Pináster.

Número de pies: 200.

Volúmenes: 285 metros cúbicos sin corteza (equivalente a 359,5 metros cúbicos con corteza)

Valor por metro cúbico: 5.500 pesetas.

Valor tasación base: 1.567.500 pesetas.

Valor tasación índice: 1.959.275 pesetas.

LOTE CUARTO:

Especie: Pináster.

Número de pies: 260.

Volúmenes: 400,5 metros cúbicos sin corteza (equivalente a 507 metros cúbicos con corteza).

Valor por metro cúbico: 5.500 pesetas.

Valor tasación base: 2.202.750 pesetas.

Valor tasación índice: 2.753.437 pesetas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas (sábados de 9,00 a 13,00 horas), durante el plazo de diez días hábiles anteriormente mencionado. Los Pliegos de Condiciones económico - administrativas y técnico facultativas se hallarán a disposición de los proponentes por este período de tiempo.

CONTENIDO DE LAS PLICAS DE OFERTA: Al modelo de proposición que figura al final de este anuncio, se acompañarán:

a) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

b) Declaración jurada, prevista en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Fotocopia autenticada de documento de calificación Empresarial o equivalente que acredite la condición de empresario del sector de la madera.

d) Fotocopia del último recibo abonado de la correspondiente Licencia Fiscal.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

f) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

g) Poder bastante si se representa a un tercero.

h) Código de identificación Fiscal.

APERTURA DE PLICAS: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones, a las 13 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO: Con revisión de cubicación, realizado sobre una única medición en blanco, en la superficie de corta, antes del arrastre.

CONDICIONES TECNICO FACULTATIVAS GENERALES Y ESPECIALES: Regirán las contenidas en el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de disfrute en montes a cargo del ICONA y en el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicados respectivamente en los Boletines Oficiales de la Provincia, números 67 y 68, del 5 y 7 de junio de 1975 y Boletín Oficial del Estado de 21 de agosto de 1975.

GASTOS: En virtud de la adjudicación definitiva, el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, así como todo género de tributos a que haya lugar e ingresos a la Jefatura de Montes.

SEGUNDA SUBASTA: En el supuesto de que quedara desierta la primera, se celebrará una segunda subasta transcurridos cinco días hábiles de celebrarse la anterior, a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones. Podrán presentarse a estos efectos, nuevas proposiciones durante los cinco días hábiles que precedan al acto de apertura de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, y provisto de Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento, regir en la subasta para, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de pesetas.

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma.

La Adrada, a 28 de febrero de 1990.

El Alcalde, José Manuel López Martínez.